



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Resolución Directoral N° 108-2023-IPD-DNCTD/SRND

Lima, 08 de marzo de 2023

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0027096-2022 y 0005038-2023, iniciados por la organización deportiva denominada ACADEMIA DEPORTIVA OLIVER - LA RINCONADA, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva ACADEMIA DEPORTIVA OLIVER - LA RINCONADA, con domicilio en la Calle Martínez de Compagnon N° 915, Dpto. 203, Urb. San Andrés, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, mediante Resolución N° 488-DNCTD-RND-2008 de fecha 02 de diciembre de 2008, fue inscrita en la Partida Electrónica N° CD002058-01-130101-36 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas;

Que, mediante Resolución N° 032-DNCTD-RND-2009 de fecha 26 de enero de 2009, la organización deportiva ACADEMIA DEPORTIVA OLIVER - LA RINCONADA, inscribió en la Partida Electrónica N° CD002058-02-130101-13 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Boxeo;

Que, mediante Resolución N° 0048-DINADAF-RND-2019 de fecha 28 de enero de 2019, la organización deportiva ACADEMIA DEPORTIVA OLIVER - LA RINCONADA, inscribió en las Partidas Electrónicas Nros. CD002058-03-130101-13 y CD002058-04-130101-13 del Registro Nacional del Deporte, su estatuto y su consejo directivo elegido para el periodo 2018-2020;

Que, mediante Resolución N° 0452-DNCTD-RND-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, la organización deportiva ACADEMIA DEPORTIVA OLIVER - LA RINCONADA, inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD002058-05-130101-13 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el periodo 2020 – 2022, en Asamblea General de Asociados de fecha 02 de octubre de 2020;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva ACADEMIA DEPORTIVA OLIVER - LA RINCONADA, elegidos para el periodo del 2022-2024, están registrados en el Asiento A00006, Rubro Nombramiento de Mandatarios de la Partida N° 11105058 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Trujillo;

Que, la organización deportiva ACADEMIA DEPORTIVA OLIVER - LA RINCONADA, mediante Oficios N° 001-2022 ADOR/POAC y N° 002-2022ADOR/POAC de fechas 14 de noviembre de 2022 y 05 de diciembre de 2022 respectivamente, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada al Grupo de Trabajo de la Federación Deportiva Peruana de Boxeo y a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 2022-2024;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización **ACADEMIA DEPORTIVA OLIVER - LA RINCONADA**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo del 2022-2024.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD002058-06-130101-13 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **ACADEMIA DEPORTIVA OLIVER - LA RINCONADA**, elegidos para el **periodo del 2022-2024**, y que está conformado por:

| | | |
|--|------------------------|-------------------------------------|
| PEDRO OLIVER ALVAREZ CASTRO | DNI N° 18059328 | Presidente. |
| MANUEL FERNANDO AGREDA SANCHEZ | DNI N° 17924324 | Vice-Presidente. |
| MAYRA LUCIA ALVAREZ HUAMAN | DNI N° 45551139 | Secretaria. |
| DOLORES HUAMAN SARANGO | DNI N° 17887103 | Tesorera. |
| MARIA MARCELA ALVAREZ CASTRO | DNI N° 45065076 | Vocal. |
| TEODOMIRO HORACIO PAJARES CLAUDET | DNI N° 18189737 | Fiscal. |
| PEDRO PABLO SOLANO TASAICO | DNI N° 02776292 | Director de Normas Técnicas. |

ARTÍCULO 3°.- Transcribábase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de La Libertad, a la Federación Deportiva Peruana de Boxeo, a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 108-2023-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nros. 0027096-2022 y 0005038-2023